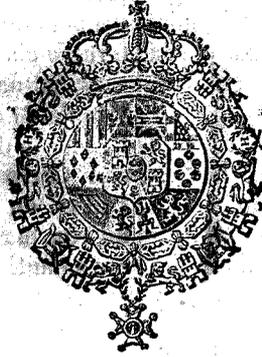


**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES**

**DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 7 de febrero de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Epifanio Plá y Puig.

**BIENES DEL ESTADO.**

**MEJOR CLASÍA.**

*Clero.—Partido de Escalona.—Rústicas.*

*Pueblo de Pelahustan.*

Número 4499 antiguo y 3435 moderno del inventario.—Una tierra labrantía cercada de piedra seca, en término de Pelahustan, procedente de la Obra Pia de Animas de la Iglesia de dicho pueblo, al sitio de Espuralosas, consta de 9 celemines de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 35 áreas y 22 centiáreas: linda por N. con tierra de Lope Muñoz, M. con herren de Francisco López, L. con tierra de la capella-

nía de Animas, y P. con herren de Magdalena Amigo: ha sido tasada en renta en 10 rs., en vente 200: segun la Administracion no consta arrendada, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 225, por cuya cantidad se subasta.

Número 4469 antiguo y 3405 moderno del inventario.—Otra tierra cercada con piedra y maleza, al sitio del Vegazo, en dicho término, procedente de la capellania de Animas, consta de 6 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectárea, 81 áreas y 82 centiáreas: linda por N. con el arroyo de la Hoya, M. con tierras de D. Frutos Recio, L. con la finca la Nava y notorios, y P. con tierra de Adriano Martin; contiene 17 olivas regulares, 1 propia de Sergio Baqueda y 4 higueras de dicha capellania, las que han sido tasadas en venta en 890 y el terreno en 2110, y todo jnto en renta en 120, en venta 3000: segun la Administracion no consta arrendada, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 2700, se subasta por la tasacion,

Número 2014 antiguo y 3402 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía, en dicho término, procedente de la Cofradía Sacramental, al sitio del Prado de la Fresnedilla, consta de 2 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 95 áreas y 94 centiáreas: linda por N. y M. con tierra de Eladio Munoz y arroyo público, L. con prado de Braulio Amigo, y P. con tierra de Eusebio Gonzalez; contiene 5 encinas inferiores de tercera clase, las que han sido tasadas en

venta en 80 y el terreno en 160, y todo junto en renta en 16 rs., en venta 240: segun la Administracion no consta arrendada, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 360, por cuya cantidad se subasta.

Número 2011 antiguo y 3599 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía, en dicho término, procedente de la Cofradía del Sino. Cristo de la Esperanza, al sitio de la Calleja de las Posturas, consta de 4 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 27 áreas y 88 centiáreas: linda por N. y M. con herren, viña y tierra de Sergio Baquera, M. con tierra de Lopez Muñoz y Magdalena Amigo, y P. con herederos de Lúcas Muñoz: ha sido tasada en renta en 30 rs., en venta 480: segun la Administracion no consta arrendada, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 675, por cuya cantidad se subasta.

Número 2000 antiguo y 3588 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía, en dicho término, procedente de la Iglesia Parroquial, al sitio de la Galguera, consta de 4 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 87 áreas y 88 centiáreas: linda por N. y P. con tierra de Santiago Gonzalez, M. con la de Inocente Gonzalez, y L. con herederos de Lúcio Baquera: ha sido tasada en renta en 36 rs., en venta 800: segun la Administracion no consta arrendada, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 810, por cuya cantidad se subasta.

Número 1999 2.º antiguo y 3587 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía, al sitio de Guijos, en dicho término y de igual procedencia, consta de 1 fanega y 6 celemines de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 70 áreas y 45 centiáreas: linda por N., M., L. y P. con tierra de Santiago Gonzalez: ha sido tasada en renta en 42 rs., en venta 180: segun la Administracion se halla arrendada á Leoncio Sierra en igual cantidad, se capitaliza por dicha suma en 270, por cuya cantidad se subasta.

#### *Pueblo de Garciotum.*

Número 5449 9.º antiguo y 6453 moderno del inventario.—Una tierra labrantía, al sitio de los Almendros, en término de Garciotum, procedente de la capellania de Diego Goince, consta de 1 fanega de 500 estadales de tercera clase, ó sean 46 áreas y 97 centiáreas: linda por N. y L. con tierra que fué de Gerónimo Sanchez, y M. y P. con Jacinto Martin: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 100: segun la Administracion no consta arrendada, se capitaliza en 225, por cuya cantidad se subasta.

Número 4500 antiguo y 6452 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía, al sitio de las

Morras, en dicho término, procedente de la capellania de Animas, consta de 24 fanegas de tercera clase de 500 estadales, ó sean 11 hectáreas, 26 áreas y 28 centiáreas: linda por N. con capellania de Sangre, M. con la de la Virgen, L. con la de Eugenio y Julian Gonzalez, y P. con Cerro Zajurdal: ha sido tasada en renta en 144 rs. en venta 1440: segun la Administracion no consta arrendada, se capitaliza en 3240, por cuya cantidad se subasta.

Número 1996 antiguo y 6451 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía, en dicho término, procedente de la memoria de Oropesa, al sitio del Valle de la Clementa, consta de 24 fanegas de tercera clase, de 500 estadales, ó sean 11 hectáreas, 26 áreas y 28 centiáreas: linda por N. con cerro de Zajurdal, M. con cerro Jondonero, L. con tierras de particulares de Pelahustan, y P. con jurisdiccion del Real de San Vicente: ha sido tasada en renta en 144 rs., en venta 1440: segun la Administracion no consta estar arrendada, se capitaliza en 3240, por cuya cantidad se subasta.

Número 1995 antiguo y 6450 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía al sitio de Valdecán, en dicho término, procedente de la capellania de Animas, consta de 2 fanegas y 6 celemines de tercera clase de 500 estadales, ó sean 1 hectárea, 17 áreas y 42 centiáreas: linda por N. con tierra de Jacinto Martin, M. con la dehesa boyal de Cardiel, L. con tierra de la cofradía y santuarios, y P. con la de Vicente Martin; contiene 6 encinas de segunda clase y 9 chaparros: ha sido tasada en renta en 30 rs., en venta 402: segun la Administracion no consta arrendada, se capitaliza en 675, por cuya cantidad se subasta.

Número 1991 antiguo y 6429 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía al sitio de los Linares, en dicho término y de igual procedencia, consta de 2 celemines de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 7 áreas y 56 centiáreas: linda por N. con tierra de Cipriano Sanchez, M. con el arroyo de Sanzudoso, L. con el mismo arroyo, y P. con tierras de Quintin Martin: ha sido tasada en renta en 2 rs., en venta 30: segun la Administracion no consta arrendada, se capitaliza en 45, por cuya cantidad se subasta.

Número 5449 20 antiguo y 6458 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía al sitio del Pozo Nuevo, en dicho término, procedente de la capellania de Diego Gomez, consta de 6 celemines de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 25 áreas y 48 centiáreas: linda por N. con herren de Cipriano Sanchez, M. con tierra de Bernardino Asensio, L. con la de Gregorio Gonzalez, y P. con la de dicha capellania: ha sido tasada en renta en 5 rs., en venta 50: segun la Administracion está arrendada á Hilario Paloma-

res en 42 rs. 50 cénts., capitalizada en 281 rs. 25 cénts., por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

### ADVERTENCIAS.

1.<sup>a</sup> No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.<sup>a</sup> El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince días siguientes al de notificarse la adjudicación y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.<sup>a</sup> Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.<sup>o</sup> de la ley de 40 de mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo éstos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.<sup>a</sup> Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciere posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determinan.

5.<sup>a</sup> Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.<sup>a</sup> La Real orden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicación de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre esceso ó falta de cabida; y si del expediente resultase que dicha falta ó esceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

7.<sup>a</sup> A la vez que en esta capital tendrá lugar

otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Escalona, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

### NOTAS.

1.<sup>a</sup> Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.<sup>a</sup> Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó clausulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 6 de enero de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales.

*José Wenzel.*

## COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

### RECTIFICACIONES.

No habiéndose practicado la capitalizacion de las fincas que á continuacion se designarán por la renta que en la actualidad producian, y si por la que las habian fijado los peritos, se procede á la nueva capitalizacion de las que deben subastarse en los dias siguientes:

*Boletin núm. 355 del jueves 17 de diciembre de 1863.*

Subasta que debe tener lugar el dia 17 del actual.

Número 3668 y 763 esta finca se dice que fué tasada en 3320 rs. y capitalizada en 2925, y debe entenderse su verdadera capitalizacion por la renta de 31 que paga Gabriel Carbajal, en 697 rs. 50 cénts., siendo el tipo de la subasta el de la tasacion.

Número 3667 y 762 fué tasada en 2680 rs. y capitalizada en 2295, la lleveva en arrendamiento en 30 el mismo, y se capitaliza en 450, se subasta por la tasacion.

La del 3666 y 761 fué tasada en 11.720 rs.

y capitalizada en 10.550, se halla arrendada al mismo en 100, se capitaliza en 2250, se subasta por la tasacion.

La del 5665 y 760 fué tasada en 4740 rs. y capitalizada en 450, se halla arrendada al mismo en 55, se capitaliza en 1237 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

La del 5664 y 759 se halla tasada en 9200 reales y capitalizada en 8100, se halla arrendada al mismo en 80, se capitaliza en 1800, se subasta por la tasacion.

La del 5669 y 764 se halla tasada en 5190 reales y capitalizada en 4500, se halla arrendada al mismo en 27, se capitaliza en 607 rs. 50 cénts., siendo el tipo de la subasta el de la tasacion.

La del 5670 y 765 fué tasada en 1400 rs. y capitalizada en 900, se halla arrendada al mismo en 53, se capitaliza en 517 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

La del 5671 y 766 fué tasada en 2500 rs., capitaliza en 2025, se halla arrendada al mismo en 53, se capitaliza en 742 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

La del 5312 y 768 fué tasada en 5720 rs., capitalizada en 3150, se halla arrendada á Prudencio Sanchez en 23, se capitaliza en 517 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

La del 5313 y 769 fué tasada en 2940 rs. y capitaliza en 2475, se halla arrendada en 19 á Manuel Ufano, se capitaliza en 427 rs. 50 céntimos se subasta por la tasacion.

La del 5314 y 770 se halla tasada en 6180 reales y capitalizada en 5400, se halla arrendada á Dionisio Saez en 40, se capitaliza en 900, se subasta por la tasacion.

La del 5686 y 781 se halla tasada en 2020 reales y capitalizada en 1800, se halla arrendada á Manuel Ufano en 30, capitalizada en 675, se subasta por la tasacion.

*Boletin núm. 534 del 18 de diciembre de 1865.*

Remate para el 18 del presente mes de 1865.

La finca núm. 5319 y 775 se halla tasada en 4000 rs., y capitalizada en 3600, se halla arrendada á Gumersindo Villanueva en 12, se capitaliza en 270, se subasta por la tasacion.

La del 5317 y 773 fué tasada en 300 rs. y capitalizada en 225 se halla arrendada á Victor García en 6, capitaliza en 135, se subasta por la tasacion.

La del 5309 y 746 fué tasada en 2800 rs. y capitalizada en 2450, se halla arrendada á Inocente García en 42, capitalizada en 945, se subasta por la tasacion.

La del 5302 y 726 fué tasada en 800 rs. y capitalizada en 675, se halla arrendada á Ino-

cente García en 58, se capitaliza en 855, se subasta por la tasacion.

La del 5300 y 735 fué tasada en 350 rs. y capitalizada en 270, se halla arrendada al mismo en 26, se capitaliza 581, por cuya cantidad se subasta.

*Boletin núm. 555 del dia 20 de diciembre de 1865.*

Remate para igual dia del presente mes.

La finca núm. 5217 y 6419 fué tasada en 650 rs. y capitalizada en 540, se halla arrendada á Gabriel Carbajal en 11, se capitaliza en 247 reales 50 cénts., se subasta por la tasacion.

La del 9628 y 6422 fué tasada en 800 rs. y capitalizada en 675, se halla arrendada á Luciano Portillo en 25, capitalizada en 562 rs. 50 céntimos, se subasta por la tasacion.

La del 9127 y 744 fué tasada en 800 rs. y capitalizada en 675, se halla arrendada á Gabino Rivadeneira en 12, capitalizada en 270, se subasta por la tasacion.

La del 9129 y 742 fué tasada en 1200 rs. y capitalizada en 1215, se halla arrendada á Joaquin Lozano en 30, se capitaliza en 675, se subasta por la tasacion.

La del 5320 y 6421 fué tasada en 840 rs. y capitalizada en 675, se halla arrendada á Dionisio Saen en 18, capitalizada en 405, se subasta por la tasacion.

La del 5285 y 751 fué tasada en 600 rs. y capitalizada en 450, se halla arrendada al mismo en 15, se capitaliza en 337 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

La del 5276 y 753 fué tasada en 1773 rs. y capitalizada en 1550, se halla arrendada á Luciano Portillo en 158, capitalizada en 3105, por cuya cantidad se subasta.

La del 5287 y 756 fué tasada en 2386 rs. y capitalizada en 2070, se halla arrendada á Benito Pacheco en 40, se capitaliza en 900, se subasta por la tasacion.

La del 5660 y 739 fué tasada en 417 rs. y capitalizada en 337 rs. 50 cénts., se halla arrendada en 30 á Andrés Porcino, se capitaliza en 675, tipo de la subasta.

La del 9130 y 757 fué tasada en 215 rs. y capitalizada en 157 rs. 50 cénts., se halla arrendada á Gabriel Carbajal en 5, capitalizada en 112 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

*Boletin núm. 340 del dia 25 de diciembre de 1865.*

Subasta para igual dia del presente mes.

La finca 5658 y 729 fué tasada en 620 rs., capitalizada en 450, se halla arrendada en 30 á José Sanchez, se capitaliza en 675, tipo de la subasta.

La del 3674 y 755 fué tasada en 200 rs. y capitalizada en 135, se halla arrendada á Gabriel Carbajal en 10, se capitaliza en 225, tipo de la subasta.

La del 3676 y 748 fué tasada en 200 rs. y capitalizada en 157 rs. 50 cénts., se halla arrendada á Luciano Portillo en 24, capitalizada en 540, tipo de la subasta.

La del 3685 y 788 fué tasada en 675 rs. y capitalizada en 540, se halla arrendada á Manuel Ufano en 9, capitalizada en 202 rs. 50 céntimos, se subasta por la tasacion.

La del 3684 y 789 fué tasada en 600 rs. y capitalizada en 450, se halla arrendada al mismo en 15, capitalizada en 357 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

La del 3685 y 780 fué tasada en 720 rs. y capitalizada en 585, se halla arrendada al mismo en 9, se capitaliza en 212 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

La del 5274 y 715 fué tasada en 450 rs. y capitalizada en 360, se halla arrendada á Dionisio Saez en 24, se capitaliza en 540, tipo de la subasta.

La del 5277 y 735 fué tasada en 1180 rs. y capitalizada en 990, se halla arrendada á Cris-

óbal Oro en 40, se capitaliza en 900, se subasta por la tasacion.

La del 5980 y 719 se halla tasada en 450 reales y capitalizada en 360, se halla arrendada á Dionisio Saez, en 12, se capitaliza en 270, se subasta por la tasacion.

La del 5281 y 721 se halla tasada en 440 reales y capitalizada en 337, se halla arrendada en 26 á Luciano Portillo, capitalizada en 485, tipo de la subasta.

La del 5290 y 730 fué tasada en 450 rs. y capitalizada en 180, se halla arrendada en 24 á Inocente García, capitalizada 540, por cuya cantidad se subasta.

La del 5295 y 749 fué tasada en 430 rs. y capitalizada en 315, se halla arrendada á Dionisio Saez en 12, capitalizada en 270, se subasta por la tasacion.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

---

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 13.